



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Sesión extraordinaria y presencial**  
**Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General**  
**Lunes 23 de septiembre de 2024 a las 12:00 hrs.**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número CUCEI/REC/245/2024	<b>Fecha:</b> 11 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER (MÉXICO), POR INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.</b> El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, menciona la necesidad de la comunidad de dicho Centro Universitario, de contar con un Módulo de atención universitaria del Banco Santander México, S.A.; por lo anterior, solicita autorización para que se realice un contrato de arrendamiento con dicha Institución Bancaria. Asimismo, menciona que los servicios que se ofrecerían a esa comunidad universitaria, estarían asociados a servicios financieros de banca y crédito, promoción de cuentas bancarias, seguros y crédito, servicios de ventanilla, etc., para lo cual dicho Centro Universitario definió el espacio con una superficie de aproximadamente 65 metros cuadrados en la planta baja del módulo "N", que colinda con dos grandes andadores peatonales del Centro; por la cantidad de \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos en 12 pagos mensuales de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), con una vigencia de un año a partir de la firma del mismo y podrán ser prorrogados por voluntad de ambas partes; se especificarán fechas y periodos de pago, así como el incremento anualizado que pagará dicha Institución en relación al monto estipulado por el arrendamiento. Asimismo, informa que todas las necesidades de remodelación del espacio y los gastos que en ello se incurra, correrán a cargo de la institución bancaria Santander México S.A., confirmando que el presupuesto universitario no será afectado por este proyecto.</p>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** numeral 2.12 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2024, y con la finalidad de servir como Modulo Bancario, para proporcionar servicios de banca y crédito, tanto a alumnos como al personal académico y administrativo de esta comunidad; se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a celebrar, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, un contrato de arrendamiento, con Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, respecto de las instalaciones ubicadas em dicho Centro Universitario, por un monto total anual de \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos en 12 pagos mensuales de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), con una vigencia de un año a partir de la firma del mismo y podrán ser prorrogados por voluntad de ambas partes; en dicho contrato deberán especificarse las fechas y periodos de pago, así como el incremento anualizado que pagará dicha Institución en relación al monto estipulado por el arrendamiento; de igual forma todas las necesidades de remodelación del espacio y los gastos que en ello se incurra, correrán a cargo de la institución bancaria Santander México S.A., confirmando que el presupuesto universitario no será afectado por este proyecto; asimismo, deberá considerar se den cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1. Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 2. Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe. 3. Se determine en qué condiciones se entregará el espacio arrendado cuando se dé por concluida la relación contractual.

2.

<b>Oficio:</b> número RG/793/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE INTERCAMBIO COMERCIAL MULTIANUAL CON LA EMPRESA "CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO", S. DE R.L. DE C.V. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el diverso número CUCEA/638/2024-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien solicita autorización para efectuar un Convenio de Intercambio Comercial Multianual con la empresa denominada CERVECERÍA MODELO de México, S. de R.L. de C.V., por el período comprendido del 03 de julio de 2024 al 28 de febrero de 2027, para el suministro, almacenamiento y venta de los productos cerveceros, así como la presencia de marca en los interiores y exteriores de los inmuebles conocidos como Operadora Auditorio Metropolitano y Teatro Diana. Lo anterior considerando que, dicha empresa cuenta con los elementos técnicos y cobertura necesaria para los requerimientos de suministro de productos cerveceros en los distintos recintos universitarios, además de que los ofrecimientos realizados por la empresa presentan condiciones excepcionalmente favorables respecto a precio, distribución y calidad; lo cual representa un fortalecimiento en la vinculación de las Entidades Productivas con el sector privado, permitiendo la transferencia e intercambio del conocimiento para su aplicación y monetización. Asimismo, con la finalidad de aumentar el volumen de consumo de productos, se pretende que el Patronato de Leones Negros sea parte del convenio de intercambio comercial con la intención de garantizar el suministro de productos cerveceros en los eventos y activaciones de dicho equipo.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, refiere que como contraprestación por la totalidad de derechos y beneficios otorgados por la Universidad a Modelo en el convenio, la empresa pagará la cantidad de total de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); dicha contraprestación será pagada de manera anual en tres parcialidades.

**Fundamento:** numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, que señala: 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

**2.1. ACUERDO.** Tomando en consideración la opinión vertida por la Oficina de la Abogacía General, respecto de la necesidad de contar con elementos que justifiquen la existencia de un equilibrio contractual entre las obligaciones a cargo de la Universidad de Guadalajara y la contraprestación ofrecida por la empresa denominada Cervecería Modelo de México, S. de R.L. de C.V., solicítese al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas remita la información que considere pertinente, a efecto de cuantificar el valor económico que representan los beneficios y derechos que otorgará la Universidad a dicha empresa, en relación con las contraprestaciones que la empresa otorgará a la Institución, así como la necesidad de establecer el plazo propuesto para el convenio de intercambio comercial.

3.

<b>Oficio:</b> número RG/1019/2024	<b>Fecha:</b> 19 de septiembre de 2024	
<b>Solicita:</b> Federación Estudiantil Universitaria		
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General, remite el oficio No. VE/1274/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. FEU PRESIDENCIA/059/2024, suscrito por la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, mediante el cual solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$3,779,150.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria con el fin de poder desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de la renovación de los Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos. Este proceso electoral tiene como fin garantizar la participación activa y democrática de la comunidad estudiantil para que escojan a quienes serán sus representantes estudiantiles dentro de sus escuelas. El ejercicio del recurso será en los siguientes conceptos y montos:		
<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1	Materiales impresos, urnas e insumos para la elección	\$2,500,000.00
2	Toma de protesta de las sociedades de alumnos electas en todo el estado.	\$350,000.00
3	Movilidad para elecciones de órganos de gobierno con representación estudiantil y sociedades de alumnos.	\$679,150.00
4	Informe de actividades del Comité Ejecutivo del año 2024.	\$250,000.00
<b>Total</b>		<b>\$3,779,150.00</b>
Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Federación Estudiantil Universitaria, por la cantidad de \$3,779,150.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria, con la finalidad de desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de la renovación de los Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos; así como garantizar la participación activa y democrática de la comunidad estudiantil para que escojan a quienes serán sus representantes estudiantiles dentro de sus escuelas. El ejercicio del recurso será en los siguientes conceptos y montos:

No.	Concepto	Monto
1	Materiales impresos, urnas e insumos para la elección	\$2,500,000.00
2	Toma de protesta de las sociedades de alumnos electas en todo el estado.	\$350,000.00
3	Movilidad para elecciones de órganos de gobierno con representación estudiantil y sociedades de alumnos.	\$679,150.00
4	Informe de actividades del Comité Ejecutivo del año 2024.	\$250,000.00
<b>Total</b>		<b>\$3,779,150.00</b>

Dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

<b>Oficio:</b> número RG/1029/2024	<b>Fecha:</b> 19 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General, remite el oficio No. VE/1289/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el diverso número CGEDC/1612/2024, firmado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una ampliación extraordinaria por un monto de \$2,036,000.00.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la producción, montaje y ambientación de la edición 29 del Festival Papirolas 2024, que se realizará del 02 al 06 de octubre de 2024, en el Centro Cultural Universitario. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, por la cantidad de \$2,036,000.00.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la producción, montaje y ambientación de la edición 29 del Festival Papirolas 2024, que se realizará del 02 al 06 de octubre de 2024, en el Centro Cultural Universitario; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

<b>Oficio:</b> número CG/1887/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<p><b>Asunto: SEGUIMIENTO DE INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, según orden de revisión número 018/2023, teniendo como resultado 01 observación parcialmente solventada.</p> <p><b>En sesión del 16 de agosto de año en curso, se acordó:</b> <i>Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.</i></p> <p><b>Mediante oficio No. 100/LCF/2024,</b> de fecha 30 de agosto del año en curso, la Lic. Verónica Mendoza Urista, Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, turna documentación relacionada con la orden de revisión número 018/2023, la cual se remite a la Contraloría General para su revisión.</p> <p><b>Finalmente la Contraloría General, emite su opinión mediante oficio No. CG/2116/2024,</b> mediante el cual refiere que una vez analizada la información proporcionada por la Librería Carlos Fuentes (LCF) y considerando que esa entidad productiva y la Preparatoria Regional de Tamazula (PRT), son dependencias de la Universidad de Guadalajara que, <b>al ser la misma persona moral, no puede entablar acciones jurídicas contra sí misma para la recuperación de cuentas por cobrar, esta Contraloría General propone lo siguiente: Que sea citada a comparecer la Directora de la LCF para que aclare la situación respecto a la antigüedad y seguimiento del adeudo de la PRT,</b> para efectos de que la Comisión de Hacienda ejerza las facultades previstas en el artículo 86 fracción III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y una vez escuchados los argumentos, ese órgano colegiado determine las acciones a seguir.</p>	

- 5.1. **ACUERDO.** Cítese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 018/2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

<b>Oficio:</b> número CG/2101/2024	<b>Fecha:</b> 09 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 025/2024. 16 observaciones en Total, 12 solventadas y 4 parcialmente solventadas.	

**6.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

<b>Oficio:</b> número CG/2102/2024	<b>Fecha:</b> 09 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 098/2024. 12 observaciones en Total, 3 solventadas y 9 parcialmente solventadas.	

**7.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

8.

<b>Oficio:</b> número CG/2106/2024	<b>Fecha:</b> 10 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 030/2024. 1 observación parcialmente solventada.	

**8.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

<b>Oficio:</b> número CG/2107/2024	<b>Fecha:</b> 10 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 024/2024. 6 observación en total, 3 solventadas y 3 parcialmente solventadas.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

<b>Oficio:</b> número CG/2108/2024	<b>Fecha:</b> 10 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 007/2024. Solventa la observación pendiente.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que solventa la observación que estaba pendiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Sojís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palatoux Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos